



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/12/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 996837X

DON JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

10º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Cuestiones urgentes.

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, Ejercicio 2024 (Expdte. 996837X).

A la vista del informe-propuesta suscrito por el Director del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 3 de diciembre de 2024, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Deportes.

De conformidad con la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, en sesión celebrada en el día de hoy.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, Ejercicio 2024, para la financiación de gastos de naturaleza corriente y para la realización de proyectos y actividades cuyas finalidades se encuentren comprendidas dentro del objeto de la convocatoria, con sujeción a los siguientes condicionamientos:

• Objeto:

1. Programa de Promoción deportiva y desarrollo de modalidades deportivas temporada 2023/2024, siendo el periodo subvencionable el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

- Línea 1: Subvenciones para sufragar los gastos generados por la participación en competiciones y manifestaciones deportivas oficiales y/o federadas y competiciones no oficiales durante la temporada 2023/2024, siendo el periodo subvencionable el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Anexo específico n.º 1.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/12/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ATW 3449 PMHE 3J34

ACUERDO JGL 04/12/24_10.1_Convocatoria subv deportes - SEFYCU 3396277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/12/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 996837X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/12/2024

- Línea 2: Escuelas deportivas de iniciación y promoción deportiva de los clubes y asociaciones deportivas durante la temporada 2023/2024. Anexo específico nº 1.

- Línea 3: Subvenciones destinadas a la organización de eventos y/o manifestaciones deportivas de carácter puntual, desarrolladas en Yecla desde el 1 de julio de 2023 al 31 de junio de 2024. Anexo específico nº 2.

- Línea 4: Organización, desarrollo y participación en actividades de deporte para todos, con fines de singular interés y en programas de promoción deportiva sin finalidad competitiva. Para cubrir las necesidades de las asociaciones, que participen o organicen en actividades con singular interés y programas de promoción deportiva y deporte para todos, que no tengan como finalidad la organización y participación en actividades orientadas a la competición, desarrolladas desde el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024. Anexo específico nº 2.

2. Programa de Ayudas a deportistas con proyección deportiva 2024.

- Línea 5: Ayudas a Deportistas, no profesionales, con proyección deportiva del municipio de Yecla. Para reconocer los resultados deportivos y posibilitar la práctica deportiva y el perfeccionamiento técnico de aquellos deportistas yeclanos y yeclanas, no profesionales, capaces de destacar en una especialidad. Anexo específico nº 3.

3. Programa de Promoción deportiva y desarrollo de modalidades deportivas temporada 2024/2025, siendo el periodo subvencionable el comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2024.

- Línea 6. Anexo específico nº 4.

• Destinatarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones todas las personas físicas o jurídicas descritas en la Base I de la convocatoria, que, además de reunir los requisitos señalados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones cumplan los que se detallan a continuación para cada línea y sus correspondientes programas de subvención y los específicos señalados en cada uno de ellos.

a) Podrá optar a estas ayudas toda entidad deportiva sin ánimo de lucro que reúna los requisitos siguientes:

- Encontrarse legalmente de conformidad con las normas vigentes e inscrita en el registro correspondiente a su objeto con, al menos, un año de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Disponer a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de una sede o delegación permanente en el término municipal de Yecla, disponiendo de una



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ATLW 3449 PMHE 3J34

ACUERDO JGL 04/12/24_10.1_Convocatoria subv deportes - SEFYCU 3396277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/12/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 996837X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/12/2024

estructura organizativa suficiente que garantice el cumplimiento de sus fines sociales y del proyecto objeto de subvención.

- La actividad subvencionada, de contenido deportivo y desarrollada en este término municipal, deberá tener cabida en el objeto o fines sociales de la solicitante.
- Para las entidades que presenten proyectos de competición deportiva, encontrarse inscritas ante la federación correspondiente.
- No hallarse incurso en alguna de las causas de prohibición del art. 13.2 y 3 de la LGS, ni figurar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) como inhabilitada para acceder a la condición de beneficiaria.
- Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Yecla, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- La entidad acreditará, mediante declaración responsable, que dispone de y aplica un protocolo de prevención y actuación ante situaciones de maltrato, violencia, acoso, agresión y discriminación, o el compromiso de aprobarlo e implantarlo durante el año 2025.
- Podrá presentar proyectos a los programas y líneas que contienen:
 - Línea 1. Quedan excluidos los equipos de categoría menor a la categoría benjamín, que estén entrenando y/o participando en modalidades de deporte de equipo, en cualquier tipo de competición, aunque ésta sea oficial o federada.
 - Línea 2.
 - Línea 3.
 - Línea 4.
 - Línea 5.

b) Practicantes de deportes individuales o de equipo a título individual, no profesionales, que estén empadronados en el municipio de Yecla y posean licencia federativa en alguna Federación Deportiva Española, en las condiciones que se indican en el anexo específico 3 en cuanto a los requisitos. Podrán presentar proyectos a las siguientes líneas y programas:

- Línea 5.
- Línea 6.
- Importe a subvencionar:
Importe máximo de 180.000,00 €, que se imputarán con cargo a las aplicaciones



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ATW 3449 PMHE 3J34

ACUERDO JGL 04/12/24_10.1_Convocatoria subv deportes - SEFYCU 3396277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/12/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 996837X

presupuestarias 341 48300 “Colaboración organización deporte escolar y escuelas deportivas” (15.000,00 €), 341-48901 "A Instituciones sin fines de lucro" (150.000,00 €) y 341-. 48101 "Premios y becas deportivas" (15.000,00 €). RC por importe de 180.000,00 €.

- Plazo de presentación de solicitudes:

5 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.R.M.

- Bases reguladoras de la convocatoria:

Publicadas en el B.O.R.M. núm. 261, de 10 de noviembre de 2004 (modificadas en 2005 y 2007), y en su integridad en la página web municipal www.yecla.es.

- Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria:

Servicio Municipal de Deportes, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y página web municipal.

- Lugar de presentación de solicitudes:

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Resto de condiciones de la convocatoria:

Se estará a lo dispuesto en las Bases reguladoras e informe-propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes y sus anexos específicos, obrantes en expediente.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde Acctal., en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/12/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ATW 3449 PMHE 3J34

ACUERDO JGL 04/12/24_10.1_Convocatoria subv deportes - SEFYCU 3396277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4